

RIO GALLEGOS, 06 AGO 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.087/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 368/12 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Tec. Andrea PAICE, solicita autorización para la realización del Taller de Teatro 2012 y la contratación de la Sra. Mónica BUJACICH, en CINCO (5) horas reloj, por un importe de bolsillo de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1200,00) mensuales, para el dictado del mismo, a partir del 13 de Agosto y hasta el 13 de Noviembre de 2012;

QUE a fs. 43 y 44 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Sra. BUJACICH;

QUE por Nota N° 2044/12 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Taller de Teatro 2012 y la Contratación a Plazo Fijo de la Sra. Mónica BUJACICH, en CINCO (5) horas reloj, por un importe de bolsillo de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1200,00) mensuales, para el dictado del mismo, a partir del 13 de Agosto y hasta el 13 de Noviembre de 2012;

QUE según el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

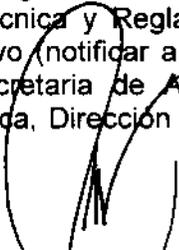
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Taller de Teatro 2012, a partir del 13 de Agosto y hasta el 13 de Noviembre de 2012.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo de la Sra. Mónica BUJACICH (C.U.I.T. N° 27-20294504-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, en CINCO (5) horas reloj, por un importe de bolsillo de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1200,00) mensuales, para el dictado del Taller de Teatro 2012, a partir del 13 de Agosto y hasta el 13 de Noviembre de 2012.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 - RECURSOS PROPIOS - Inciso 1.2. - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

492